

Información Registral expedida por:

RAFAEL BANS TORRES

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER Nº2

Pº de Pereda 36, esc dcha, 2º dcha
39004 - SANTANDER (Cantabria)
Teléfono: 942278002
Fax: 942280852
Correo electrónico: santander2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F67CT85C0**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **OF SUBASTAS 35/26-26062509163851306**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER N°2

P° de Pereda 36, esc dcha, 2° dcha

Tlfno: 942278002 Fax:942280852

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 25/06/2026 11:14:00

FINCA DE VILLAESCUSA N°: 10682

C.R.U.: 39013001470255

DATOS REGISTRALES

Tomo: 3014 Libro: 117 Folio: 73 Inscripción: 4

DESCRIPCION

URBANA. NÚMERO SETENTA Y CINCO. VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, señalada con el número 75, perteneciente a la 1ª fase de un Conjunto Urbanístico denominado "Residencial La Concha", en el pueblo de La Concha, término de Villaescusa, que consta de planta de sótano, planta baja y planta primera, comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. La planta de sótano, tiene una superficie construida de sesenta y dos metros, ochenta y un decímetros cuadrados, y una superficie útil de cuarenta y siete metros, setenta y ocho decímetros cuadrados, y está distribuida en escalera de acceso a la planta baja, vestíbulo y garaje; a esta planta se accede a través de la rampa de acceso común de la Quinta Hilera. La planta baja, tiene una superficie construida de setenta y nueve metros con setenta y nueve decímetros cuadrados, y una superficie útil de sesenta y tres metros con treinta y siete decímetros cuadrados; y está distribuida en porche de entrada, distribuidor, cocina, baño, estar-comedor, dormitorio y escalera de acceso al sótano y a la planta primera; en esta planta se encuentra la entrada principal a la vivienda, orientada al Oeste. La planta primera, tiene una superficie construida de sesenta y ocho metros, veintitrés decímetros cuadrados, y útil de cincuenta y un metros, seis decímetros cuadrados; y está distribuida en distribuidor, escalera, distribuidor vestidor, tres dormitorios, y dos baños. Linda por todos sus vientos con terreno que le es anejo. ANEJO. Le corresponde como anejo inseparable, el uso y disfrute exclusivo de una porción de terreno destinada a jardín y accesos que la rodea por todos sus vientos, y que, incluyendo la superficie que ocupa la planta baja de la vivienda, tiene una extensión aproximada de trescientos treinta y ocho metros, dos decímetros cuadrados (338,02 m2). Linda este terreno: Norte, vivienda de la que es anejo y terreno anejo a la vivienda 61; Sur, vivienda de la que es anejo, parcela 1025021 de Comunidad de Propietarios Aldea 74 y camino vecinal; Este, vivienda de la que es anejo y parcela 1025021 de Comunidad de Propietarios Aldea 74; y, por el Oeste, vivienda de la que es anejo y acera que le separa del vial público del Este. CUOTA DE PARTICIPACIÓN. Se le asignan las siguientes cuotas de participación: a).En los gastos, beneficios y elementos comunes del Conjunto Urbanístico del que forma parte, dos enteros diez centésimas por ciento (2,10%). b).Y en relación a la subcomunidad que forma con las viviendas de la Quinta Hilera (Viviendas 75 y 61 a la 74), en relación con la rampa de acceso común al garaje, zonas de circulación y maniobra y escaleras de acceso peatonal, se le asigna una cuota de participación del ocho enteros cuarenta y una centésimas por ciento (8,41%). Cuota en la fase 1ª: 4,89%.

Referencia Catastral: 1025001VP3012N0075PE



ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

Respecto de esta finca no se ha realizado el análisis del estado de coordinación con el Catastro a los efectos de la reforma introducida por Ley 13/2015 en los artículos 9 y 10 de la Ley Hipotecaria.

La constancia registral de la referencia catastral, no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

TITULARES ACTUALES

Nombre	: DON JOSÉ ANTONIO ALONSO ZATÓN
N.I.F.	: 13.934.510-Y
Nombre	: DOÑA VANESA GARCÍA COBO
N.I.F.	: 20.213.415-A
Título	: Compraventa.
Naturaleza del Derecho	: Propiedad
Carácter	: Ganancial
Participación	: entero dominio
Fecha Documento	: 04 de febrero de 2010
Notario	: D/D ^a . Domingo Pérez del Olmo
Población	: Camargo
Inscripción	: 4 ^a
Fecha inscripción	: 18/03/10
Tomo/Libro/Folio	: 3014/117/73

CARGAS

CARGAS DE PROCEDENCIA

Por razón de procedencia de la finca matriz, registral 10480, tiene a su favor una SERVIDUMBRE DE PASO constituida sobre la finca registral 8862, al folio 96 del Libro 81 de Villaescusa, inscripción tercera, cuyo paso se dará para todas las necesidades del precio dominante y tendrá una anchura de cuatro metros y longitud de veintisiete metros ochenta centímetros y se dará junto al lindero Este del predio sirviente.

CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA

HIPOTECA

A favor de	: CAIXABANK, S.A.
Capital	: 290.000,00 euros
Interés Ordinario	: 12 meses hasta un máximo del 5,125%
Intereses de demora	: 24 meses hasta un máximo del 11,125%
Costas y gastos	: 10% del principal
Tasación	: 362.917,1 euros

Plazo : 433 meses, a partir del 28/02/2014, hasta el 31/03/2050
Notario : D/D^a. Domingo Pérez del Olmo
Población : Camargo
Fecha escritura : 28/09/2007
Protocolo : 1.225/2007
Inscripción : 3^a
Fecha inscripción : 23/11/2007
Tomo/libro/folio : 3014/117/73

EXPEDIDA CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS de la finca de este número, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 688 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, para surtir efectos en el procedimiento de **ejecución hipotecaria número 1471/2024**, en virtud de mandamiento firmado el veintiocho de marzo del año dos mil veinticinco por la letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Primera Instancia Número 3 de Santander, según nota al margen de dicha inscripción de hipoteca. Fecha nota: 10 de junio de 2025

Modificada y ampliada por la inscripción 4^a, en virtud de escritura otorgada el día 4-2-2010 ante el Notario de Camargo Don Domingo Pérez del Olmo.

Modificada por la 6^a, en virtud de escritura otorgada el día 28 de febrero de 2014, ante el Notario de Camargo don Pablo de Torres Gómez-Pallete.

Transmitida la titularidad de la hipoteca a la entidad **CAIXABANK, S.A.**, como consta de la inscripción 8^a.

HIPOTECA

A favor de : **BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO S.A.**
Capital : **71.000,00 euros**
Interés Ordinario : 9 meses hasta un máximo del 12% 6.390,00 euros
Intereses de demora : 24 meses hasta un máximo del 12% 17.040,00 euros
Costas y gastos : 10.650,00 euros
Otros gastos : 1.420,00 euros
Tasación : 400.000,00 euros
Plazo : 120 meses, a partir del 17/08/2011, hasta el 01/09/2021
Notario : Don Juan de Dios Valenzuela García
Población : Santander
Fecha escritura : 17/08/2011
Protocolo : 1.292/2011
Inscripción : 5^a
Fecha inscripción : 28/09/2011
Tomo/libro/folio : 3145/124/219

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO

A favor de : **CABOT SECURITISATION (EUROPE) LIMITED**
Principal : 127.472,06 euros
Intereses y costas : 38.240,00 euros

Autoridad : JUZGADO PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 1
Número de Autos : 571/2012
Fecha mandamiento : 01/10/2012
Anotación : A
Fecha Anotación : 20/10/2012
Tomo/libro/folio : 3145/124/223 **PRORROGADA** por cuatro años más por la anotación de prórroga **letra E**, de fecha doce de septiembre de dos mil dieciséis.

PRORROGADA por cuatro años más por la anotación **letra G**, de fecha dos de noviembre de dos mil veinte.

PRORROGADA por cuatro años más por la anotación **letra I**, de fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro

PRORROGADA la anotación de la letra A por la anotación de la letra L de fecha 07/10/2024 a favor de **CABOT SECURITISATION (EUROPE) LIMITED**

Autoridad : JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚMERO 1 DE SANTANDER
Fecha mandamiento : 29/08/2024, Autos 571/2012

HIPOTECA

A favor de : **CAIXABANK, S.A.**
Capital : **68.000,00 euros**
Interés Ordinario : 18 meses hasta un máximo del 13%
Intereses de demora : 24 meses hasta un máximo del 13%
Costas y gastos : 10.200,00 euros
Tasación : 300.102,00 euros
Plazo : 433 meses, a partir del 28/02/2014, hasta el 28/03/2050
Notario : D/Dª. Pablo de Torres Gómez-Pallete
Población : Camargo
Fecha escritura : 28/02/2014
Protocolo : 236/2014
Inscripción : 7ª
Fecha inscripción : 03/04/2014
Tomo/libro/folio : 3306/132/160

Transmitida la titularidad de la hipoteca a la entidad **CAIXABANK, S.A.**, como consta de la inscripción 8ª.

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO

A favor de : **AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**
Principal : 3.718,76 euros
Autoridad : VANESA MONTES DIAZ
Fecha mandamiento : 16/07/2018
Anotación : F
Fecha Anotación : 04/12/2018
Tomo/libro/folio : 3306/132/167
Expedida la certificación del artículo 170 de la LGT

PRORROGADA por cuatro años más por la anotación **letra K**, de fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós.

PRORROGADA la anotación de la letra F por la anotación de la letra K de fecha 09/12/2022 a favor de **AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**

Autoridad : AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE VILLAESCUSA

Fecha mandamiento : 11/11/2022

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO

A favor de : **HIERROS MARCELINO FRANCO, S.A.**

Principal : 30.084,29 euros

Intereses : 9.025,29 euros

Autoridad : 1ª INSTANCIA N°8

Número de Autos : 184/2013

Fecha mandamiento : 15/10/2021

Anotación : H

Fecha Anotación : 01/02/2022

Tomo/libro/folio : 3306/132/167 **PRORROGADA por la ANOTACIÓN LETRA I**, por un plazo de cuatro años, de fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós.

EXPEDIDA el cuatro de mayo del año dos mil veintidós la certificación prevenida en el artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil Según nota de fecha 04 de mayo de 2022.

PRORROGADA la anotación de la letra H por la anotación de la letra I de fecha 04/05/2022 a favor de **HIERROS MARCELINO FRANCO, S.A.**

Autoridad : JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°8 DE SANTANDER

Fecha mandamiento : 21/03/2022, Autos 184/2013

PRORROGADA la anotación de la letra H por la anotación de la letra M de fecha 05/03/2026 a favor de **HIERROS MARCELINO FRANCO, S.A.**

Autoridad : SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN DE SANTANDER SECCIÓN CIVIL, SOCIAL, C-A MERCANTIL

Fecha mandamiento : 27/01/2026, Autos 1080184/2013

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso procedan, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota de fecha 01 de febrero de 2022 al margen de la Anotación H.

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO

A favor de : **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Principal : 716,46 euros

Intereses : 252,13 euros

Recargo : 143,29 euros

Intereses de demora: 107,55 euros

Intereses y costas : 1.800,00 euros

Autoridad : AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Fecha mandamiento : 19/08/2022



Anotación : J
Fecha Anotación : 16/09/2022
Tomo/libro/folio : 3306/132/168Expedida la certificación prevenida en el artículo 170.2 de la Ley General Tributaria en virtud de lo ordenado en el mandamiento que ha motivado la adjunta anotación .

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso procedan, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota de fecha 11 de diciembre de 2023 al margen de la inscripción 8ª.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso procedan, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota de fecha 07 de octubre de 2024 al margen de la Anotación L.

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso procedan, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota de fecha 05 de marzo de 2026 al margen de la Anotación M.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fe del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SANTANDER 2 a día veinticinco de junio del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 23901328F247269B

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 23901328F247269B

